

EXPTE. N° 0179-87

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al departamento Ejecutivo a que adjudique en forma definitiva las viviendas municipales ubicadas en calle Martín Fierro, entre Italia y 9 de Julio, computando el monto del Canon por uso y ocupación como a cuenta de precio y principio de ejecución del boleto de compra-venta que sustituirá el acta de entrega de viviendas.-

ARTICULO 2º) Realizar la escrituración por intermedio de la Escribanía General de Gobierno. .

ARTICULO 3º) Gravar con hipoteca en primer grado a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego, el inmueble así escriturado en garantía del saldo del precio adeudado.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 25 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0616/88